



## COMUNICADO OFICIAL

Debido a las denuncias que por parte de los vecinos se han realizado por registro de entrada y ante las normas subsidiarias que obligan a prohibir el estacionamiento en la huerta de la calle el Salt.

Esto es debido, además, al aviso por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar indicándonos la obligación de impedir el aparcamiento en el barranco queda la calle sin salida; unido a que existe un establecimiento con terraza, la cual impide dar la vuelta a los vehículos por lo que deben abandonar la vía marcha atrás con el peligro que conlleva; a que está la entrada a dicho local con las colas que se ocasionan; a la acera reducida existente; y ante esta pandemia se obliga a tener unas distancias de seguridad mínimas para evitar riesgos de contagio como ya sucedió en dicho local.

Así es que por todo lo anteriormente mencionado se toman las medidas de no dar acceso a esa calle a vehículos y así dejando espacio para una ampliación de la terraza y para el paso de peatones.

Al mismo tiempo, la calle Matadero que actualmente tiene dos direcciones, pasará a ser de una sola por la cantidad de tráfico rodado. Esto tendrá como resultado que dicha calle tendrá solo la dirección hacia Vinyes con parte peatonal y en la zona de Vinyes se ampliará su salida hacia la rotonda.

Respecto al tema de los contenedores, y después de las innumerables quejas de los vecinos por los olores que se generan por los desechos de este establecimiento, pasan a una nueva ubicación y añadiéndole un contenedor de vidrio y otro de cartón.

Ante la recogida de firmas anunciada ya por los vecinos de las viviendas y fincas colindantes, más las que se encuentran por registro de entrada, anunciar que siempre se defenderá el interés público ante el particular haciendo cumplir las normas existentes en extracción de salida de humos y los aforos que la ley obliga a cumplir.

**NÀQUERA 10/11/2020**